

Don José Diar Maurresas.

D.
D.
D.
D.
D.

Reformar la fachada de Levante de la casa número veinte de la Plaza de Santo Domingo y echar unos pies en la del Norte de dicha casa, propios de Doña Josefa Saiz.

Reponer el alero de la casa número uno, de la Calle de la Carcel, de Don Gregorio Menequez Huertos;

Reparar el alero de la casa número siete de la Calle de la Merced, propia de Don Juan Rios;

Reparar el alero de la casa número tres de la Calle de Puigerey, propia de Doña Carmen Palares;

Y ampliar la licencia concedida para obras en la casa número diez y siete de la Calle de Santa Quitéria, propia de Don Pedro Arroyo, haciéndola extensiva a la sustitución de una reja.

Facultar al Sr. Alcalde para que cadenas la demolición de las casas números 1 de la Calle Nueva de S. Agustín y 91 de la del Val de S. Antolin pasado el plazo de quince días.

La Comisión permanente de Policía Urbana, en vista del informe del Arquitecto Titular y del expediente de referencia, se sirva proponer se anuncie por término de quince días y en el Boletín Oficial, el estado de ruina inminente en que se encuentra la casa número primero de la Calle Nueva de San Agustín y noventa y uno de la del Val de San Antolin, haciendo llamar a ciento de los interesados en la misma, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo y por cuestión de seguridad pública, se procederá de oficio a la demolición de la misma con cargo a los materiales y en su caso al del Solar, de conformidad con las disposiciones vigentes. En su consecuencia procede, y el Ayuntamiento acuerda, facultar al Sr. Alcalde para ordenar la demolición en la forma correspondiente, y pasado el plazo indicado; ordenando interinamente, y mientras transcurre el mismo, se impida el acceso a la

